

Precios de suscripción**EN LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción**FUERA DE LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas	6'25
— seis —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Instituto Geográfico y Estadístico, desde el día primero de Mayo próximo y por el personal designado al efecto, se continuarán en esta provincia los trabajos topográficos que como todos los encomendados á la referida Dirección son considerados de utilidad pública.

Por tanto encargo a todas las Autoridades dependientes de la mía, en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que antes por el contrario, presten al personal encargado de realizarlos, los auxilios que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Segovia, 28 de Abril de 1915.
El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

mento de este Gobierno civil y los de las provincias de Ávila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el d^a 22 de Mayo próximo de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de tercer orden de Santa María de Nieva a Olmedo, kilómetros 1 al 32 en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta diga: Resguardo de depósito de 175 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de tercer orden de Santa María de Nieva a Olmedo y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 175 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del

sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N.... N.... vecino de..., según cédula personal núm.... y enterado del anuncio publicado con fecha... de... de 1915, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 32 de la carretera de Santa María de Nieva a Olmedo, provincia de Segovia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechara toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

623

Gobierno civil de la provincia de Segovia

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 22 del presente mes, este Gobierno civil ha señalado el d^a 27 de Mayo próximo a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.137'80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruc-

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA---NEGOCIAZO DE FOMENTO

CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, desde el próximo mes de Mayo, y por el personal designado al efecto, se continuarán en esta provincia los trabajos geodésicos que como todos los encomendados a la referida Dirección son considerados de utilidad pública.

Por tanto encargo a todas las Autoridades dependientes de la mía, en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que antes por el contrario, presten al personal encargado de realizarlos, los auxilios que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Segovia, 28 de Abril de 1915

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

632

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA---NEGOCIAZO DE FOMENTO

CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. Director General del

ción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Cuéllar a Olmedo, kilómetros 1 al 15 en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 152 pesetas, para garantir la proposición para subasta de las obras de acopios de la carretera de Cuéllar a Olmedo, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que le está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 152 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... de 1915, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, provincia de Segovia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados

requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos, o en cualquier de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 201 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... de 1915, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 97 al 143 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 20.034'97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de Madrid a Francia, en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 201 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de Madrid a Francia, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que le está asignado

de los de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Soria y Valladolid, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Mayo próximo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de la carretera de segundo orden de Segovia a Villacastín, kilómetros 1 al 35 en esta provincia de Segovia y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 150 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de la carretera de segundo orden de Segovia a Villacastín y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Segovia, 24 de Abril de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... de 1915 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 35 de la carretera de segundo orden de Segovia a Villacastín, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.927'92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Ochoa Ondátegui, número 20, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro-

ponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

634

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central con fecha 22 del actual, se ha servido extender el nombramiento de Maestra interina, con el sueldo de 500 pesetas, para la Escuela siguiente:

D.^a Manuela Fernández y Ruiz, para la Escuela Nacional de niñas del Espinar.

El título administrativo diligenciado se remite con esta fecha al Alcalde de dicho pueblo.

Lo que se anuncia a los efectos determinados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 28 de Abril de 1915.—El Jefe de la Sección, Wenceslao San José Seco.

633

DELEGACIÓN D E HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CIRCULAR

Por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas se dice a esta Delegación de Hacienda en circular de 1.^o del actual, lo que sigue:

Con arreglo lo dispuesto en la Circular de 30 de Marzo del corriente año, esta Dirección general ha dispuesto que desde el día de la fecha, sean recibidos por esa Delegación el cupón de la Deuda exterior número 95 del vencimiento de 1.^o de Abril de 1915, teniendo en cuenta para su recibo las disposiciones que se señalan en la mencionada Circular.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados tenedores de los títulos de que se trata, advirtiéndoles que para los efectos de la domiciliación habrán de tener en cuenta cuanto dispone el Real decreto, la Real orden y la Circular de 30 de Marzo último, insertos en la GACETA DE MADRID del 31 del mismo mes.

Segovia, 24 de Abril de 1915.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

635

CUERPO D INGENIEROS DE MONTES

Districto forestal de Segovia. Séptima Inspección SUBASTA

El día 17 de Mayo a las doce de su mañana y ante el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia, en las oficinas del mismo, calle de Juan Bravo, núm. 26, y en Frumales, bajo la presidencia del Alcalde o de quien haga sus veces, tendrá lugar la subasta doble y

simultánea para la resolución de 3.050 pinos a vida y 2.432 a muerte en el monte núm. 23 de los propios de Frumales, por un periodo de tres años, bajo el tipo de tasación de 2.741 pesetas por cada anualidad y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de dicho Distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Frumales.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora de la señalada para la subasta, con arreglo al modelo puesto al final de este anuncio.

Madrid, 26 de Abril de 1915.—Antonio Salazar.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de...; según cédula personal núm.... de.... clase, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia núm.... del día.... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la resolución a vida por un periodo de tres años, de 3.050 pinos, y a muerte de 2.432 pinos, a la resolución a muerte, en el monte número 23, de los propios de Frumales, se compromete a la adquisición de los productos de dichos pinos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... pesetas (en letra) por cada una de las tres anualidades.

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Las proposiciones se harán admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada la proposición que no cubra dicha tasación, así como en la que no se exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos escrita en letra y la que contenga alguna cláusula o condición.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento de Grado CONCEJALES

D. Alejo Cubillo García
» Dámaso Pérez Ramírez
» Ignacio Bravo Ramírez
» Pedro Bravo Sanz
» Prudencio Cuesta Sanz
» Santiago Cuesta Ramírez

CONTRIBUYENTES

D. Juan Bravo Ramírez
» Francisco Bravo Ramírez
» Julián Bravo Ramírez
» Quintín Bravo Ramírez
» Fermín Bravo Ramírez
» Felipe Cubillo Ribota
» Francisco Sanz de Pablo

D. Mariano Bravo Ramírez
» Mariano Sanz Soria
» Claudio Sanz Sabido
» José Liceras Sanz
» Antonio Sanz Sabido
» Julián Marina García
» Santos Cubillo García
» Antonio García Sanz
» Félix Marina Martín
» José Marina García
» Pedro Moreno Terrel
» Gervasio Ribota Marina
» Marcos Sanz Martín
» Pedro Sanz Sancho
» Lorenzo Marina Marina
» Rafael Muñoz Arranz
» Zacarías Bravo Ramírez

Grado, 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Alejo Cubillo.

D. Victoriano Melero González

» Pedro Lázaro Pérez
» Ciriaco Adriés de la Fuente
» Santiago Pérez Pascual
» Ezequiel Melero Bermejo
» Deogracias Reyes Antón
» Víctor Lázaro Pérez
» Basilio Lázaro Melero
» Lucas Cabrero Andrés
» Agapito Lázaro Andrés

Sacramenia, 6 de Febrero de 1915.

—El Alcalde, Francisco Andrés.

337

Ayuntamiento de Olombrada

CONCEJALES

D. Emeterio de Benito Cárdenas
» Nicolás Cabrero Ruano
» Manuel Valentín Sanz
» Eustasio Gozalo Ruano
» Juan García de Benito
» Buenaventura García Acebes
» Dionisio Valentín Pascual
» Juan Acebes García
» Eugenio Enjuto de Dios

CONTRIBUYENTES

D. Antonino García Ortega
» Julián Escolar García
» Manuel Escolar García
» Antonio Valentín Pascual
» Benigno Loras Matías
» Julián Cantalejo Cárdenas
» Estanislao Sanz García
» Felipe García Ortega
» Gregorio Valentín Pascual
» Ceferino Enjuto de Dios
» Raimundo García Sanz
» Pedro Rojo Valentín
» Prudencio Acebes García
» Luis Enjuto de Dios
» Fernando García Sanz
» Juan Cárdenas Gozalo
» Julián Pecharromán Abad
» Fulgencio Cárdenas García
» Simón del Pozo Pascual
» Pascual Cabrero Ruano
» Felipe Ortega Cárdenas
» Teodoro Cabrero Ruano
» Antonio Velasco Acebes
» Zacarías Olmos de Dios
» Juan Valentín Pascual
» León Cantalejo García
» Juan Cárdenas Ramos
» Félix Ramos Melero
» Vicente de Dios Vaca
» Ulpiano Cantalejo de Dios
» Lorenzo Lobo Gozalo
» Victoriano Acebes García
» Restituto Muñoz Romero
» Francisco García Sanz
» Ambrosio Rodríguez García
» Toribio García Sanz

Olombrada, 8 de Febrero de 1915.

—El Alcalde, Emeterio de Benito.

615

Alcaldía de Frumales

Debiendo proceder al confeccionamiento en el próximo mes de Mayo a los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos al año de 1915, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito municipal, para que presenten en esta Alcaldía hasta el día quince de Mayo próximo, relaciones justificadas de las alteraciones que hubieren sufrido en sus riñazas acreditando el pago de derechos a la Hacienda; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Frumales, a 23 de Abril de 1915.

—El Alcalde, Tomás Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

617

Don Narciso Ríaza Mateo, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.
Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados para la constitución del Tribunal del Jurado, en el segundo cuatrimestre del corriente año, para las causas de los partidos judiciales de Cuéllar, Ríaza y Santa María de Nieva, los Jurados y supernumerarios comprendidos en la lista que se inserta a continuación, debiendo comparecer en esta Audiencia los correspondientes a los dos primeros partidos indicados, y en la Sala de actos del Juzgado de instrucción de referido partido de Santa María de Nieva, los Jurados de éste, todos ellos a las nueve de la mañana, de los días que se expresarán, para verse en juicio oral las causas de que se hará mención:

PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR.

Día 18 de Mayo de 1915.—Causa contra Antonio Muñoz Rodríguez y Lucía Pérez Pastor, por expedición de moneda falsa.

CABEZAS DE FAMILIA

Juan Alvaro Vicente	Fuentesoto
Mariano Marcos Poza	Cuéllar
Aquilino de Olmos Sanz	San Martín y Mudrián
José González Melero	Cuevas de Provano
Angel Aragón Maroto	Samboal
Santos Alvarez Gómez	Navalmanzano
Justo Cuéllar García	Vegafría
Antonio Domingo Cáceres	Sacramenia
Antonio Monja Vaquerizo	Hontalbilla
Rafael Sanz Ballesteros	Chatún
Felipe Gómez Arribas	Pinarnegrillo
Eulogio Calvo Arranz	Cuéllar
Blas Peña Sanz	Castro de Fuentidueña
Andrés Arranz López	Laguna de Contreras
Pablo Acebes García	Fuentesauco
Francisco García Fraile	San Cristóbal de Cuéllar
Mariano Martín Rojo	Valtiendas
Martín Villar Arranz	Fuentepiñel
Mariano Gilsanz de Pablos	Gomezserracín
Lucas Arranz Garrido	Sacramenia

CAPACIDADES

Juan Alvarez Abad	Pinarnegrillo
Donato Peña Peña	Castro de Fuentidueña
Alfonso Navas Andrés	Fuentepelayo
Francisco Pascual Heredero	Cuevas de Provano
Teodoro Melero Lázaro	Calabazas
Casimiro Aguado Alvarez	Navalmanzano
Cipriano Fuente Val	Fuentesoto
Nicolás Pérez Moreno	Fuentesauco
Julián Bernabé González	Cozuelos de Fuentidueña
Bernabé Garrido Martín	Lastras de Cuéllar
Mariano Alonso Alonso	Fresneda de Cuéllar
Benito Quemada Mesón	Cuéllar
Agustín González Berzal	Fuentepiñel
Casiano Benito Zarzuela	San Cristóbal
Valentín Arranz Arranz	Lastras de Cuéllar
Leoncio Catalina Puerta	Remondo

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Juan Lotero Zato	Segovia
Aniceto Maganto de Pedro	Idem
Guillermo Sanz Santos	Idem
Pedro Aragoneses Alvarez	Idem
Crispulo Adeva Benito	Segovia
Juan Catáneo Burgos	Idem

PARTIDO JUDICIAL DE RÍAZA

Día 20 de Mayo de 1915.—Causa contra Gregorio Arranz de la Morena, por robo.

CABEZAS DE FAMILIA

Francisco Barbolla Esteban	Campo de San Pedro
Andrés Gil González	Ríaza
Francisco González Lobo	Fresno de Cantespino
Manuel Arranz Ortega	Villacorta
Guillermo Briviesca Pérez	Estebanyela
Restituto Cuenca Parra	Villacorta
Valentín Gutiérrez Rivero	Fresno de Cantespino
Casimiro Azuara Montejo	Estebanvila
Marcos Condado Gutiérrez	Sequera de Fresno
Juan Castro Martín	Estebanvila
Nicolás Encinas Arranz	Villacorta
Gregorio Aparicio Martín	Saldaña
Santiago Benito Fernández	Fresno de Cantespino
Pedro Montero Rodríguez	Ríaza
Gregorio Hernando Moreno	Maderuelo
Tomás Abad García	Pradales
Guillermo Arranz Esteban	Riahuellas
Paulino Benito Villalba	Fresno de Cantespino
Benito Moreno Casla	Ríaza
Segundo Armendariz Miguel	Valdevacas de Montejo

CAPACIDADES

Venancio Pérez Martín	Muyo
Pablo de Frutos Sanz	Aldehorno
Cayetano Aparicio Arribas	Languilla
Carlos Fernández Domínguez	Fresno de Cantespino
Melchor Bocos Esteban	Ribota
Francisco Cerezo Cerezo	Madriguera
Marcos Acero Sanz	Corral de Ayllón
Fernando Sanz Martín	Campo de San Pedro
Narciso González González	Cedillo de la Torre
Cecilio Esteban Martín	Valvieja
Patricio Azuara García	Estebanvila
Florencio Fernández Arribas	Fresno de Cantespino
Rufo Arribas Gadea	Corral de Ayllón
Isidro Fernández Gutiérrez	Fresno de Cantespino
Deogracias Alonso Moreno	Pajares de Fresno
Manuel Alcántara Sanz	Negredo

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Claudio Moreno Llorente	Segovia
José Mozo Maroto	Idem
Agustín Ruiz Berzal	Idem
Braulio García Gómez	Idem

CAPACIDADES

Agustín Ruiz Arévalo	Segovia
Gonzalo Terradillos Brea	Idem

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Día 15 de Junio de 1915.—Causa contra Mariano Burgos Agüero, Pío Agüero García, Andrés García de Mercado, Leonides García de Mercado, Francisco Torres García y Máximo y Crescencio de Pablo Esteban, por asesinato, disparos de arma de fuego y lesiones.

Día 21 de Junio.—Causa contra Bernardo Valverde Zorzo, Timoteo Canora García, Benito Canora Cano, Crispín Canora García y Norberto Sáez Canora, por homicidio.

Día 22 de Junio.—Causa contra Santiago Núñez González, por abusos deshonestos.

CABEZAS DE FAMILIA

Emiliano González Muñoz	Villeguillo
Pedro Sanz Muñoz	Marazoleja
Antonio Cañas Pastor	Bernardos
Quintín Antón Monjas	Aragoneses
Calixto Miguel Yanguas	Fuente de Santa Cruz
Aniceto Heras Redondo	Santa María de Nieva
Pedro Ajo Vega	Nava de la Asunción
Nemesio Díez Garrido	Coca
Julián Rodríguez Velasco	Nava de la Asunción
Domingo Arribas Arroyo	Tolocirio
Francisco Martín Gómez	Balisas
Ezequiel Peralta Aguado	Villagonzalo
Pedro García Martín	Bernuy de Coca
Emilio Yagüe Herrero	Bernardos
Remigio Velasco Gómez	Montuenga
Felipe Arribas Alvarez	Ortigosa de Pestaño
Nicolás Pérez Ramos	Fuente de Santa Cruz
Cándido Arribas González	Migueláñez
Fermín Muñoz Pérez	Armuña
Mariano Sanz Fernández	Coca

CAPACIDADES

Pablo Pérez Hernández	Paradinas
Pedro Sastre Hernández	Marazuela
Claudio Domingo Martín	Laguna Rodrigo
Ciriaco Arroyo Rincón	Villagonzalo
Juan Sastre Esteban	Marazoleja
Antonio García Nicolás	Nava de la Asunción
Justo Martín Merinero	Etreros
León Arévalo López	Migueláñez
Claudio Llorente Sastre	Jemenuño
Román Esteban López	Pinilla Ambroz
Anacleto Obregón Sánchez	Juarros de Voltaya
Marcos Díaz Alvarez	Marugán
Vidal Cid Rogero	Rapariegos
José Patiño Martínez	Muñopedro
Nicasio Gómez de Inés	Villacastín
Andrés Conde Herrero	Moraleja de Coca

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Domingo de Santos López	Santa María de Nieva
José Gómez Molinero	Idem
Bonifacio Gozalo Santos	Idem
Pedro Callejo González	Idem

CAPACIDADES

Nicanor Santos López	Santa María de Nieva
Antonio Escudero Bobillo	Idem

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia, á 24 de Abril 1915.—Narciso Ríaza.—V.º B.º: El Presidente, G.º Valladares.